

Es una afirmación reiterada y, a la vez, real que “el comportamiento del individuo no es del todo racional”. En este sentido, el incumplimiento fiscal se acepta como un acto comprensible. Frente a esta realidad, surge la pregunta: ¿no debería ser una prioridad para la autoridad tributaria promover políticas públicas necesarias y equitativas que incentiven cumplir un adecuado pago de impuestos por parte de los contribuyentes?, ante una respuesta afirmativa, la economía del comportamiento (Behavioral Economics) ayuda que así sea pero no es “antibiótico” que pueda modificar estructuralmente los factores que permiten esta realidad, pero sí propone soluciones y “empujoncitos” (nudges) que permite a las autoridades implementar políticas más efectivas para mejorar el recaudo tributario, entre otras: **Comparación social:** Es en proporcionar a los individuos mensajes con normas descriptivas que indiquen cómo se comportan otros en relación con el pago de impuestos. Para que estos mensajes sean efectivos, es crucial mostrar, preferiblemente con datos, que la norma social es pagar los impuestos. **Disuasión:** Resaltar las consecuencias de no pagar impuestos y proporcionar pruebas de monitoreo. Esto aumenta la percepción de que el gobierno detectará fraudes o retrasos, lo que, a su vez, incrementa la probabilidad de que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales. **Micro-incentivos:** Ofrecer algún premio, puede fomentar el pago de impuestos. Sin embargo, es importante asegurar que estos incentivos sean sostenibles y estarán disponibles por un tiempo limitado. **Simplicidad en la acción:** Hacer visible, comprensible, fácil, claro y oportuno el proceso a seguir para cumplir es

fundamental. **Reciprocidad:** Informar a los contribuyentes sobre cómo se utilizará el pago de sus impuestos puede hacer que perciban un beneficio directo, aumentando su disposición a cumplir. **Recordatorios:** Proporcionar recordatorios del pago de impuestos ayuda a mantener a los contribuyentes incentivados y a evitar la procrastinación. Estos recordatorios pueden ser aún más efectivos si incluyen mensajes relacionados con las posibles consecuencias del no pago. **Simplificación:** Modificar los formularios e instrucciones, simplificando el lenguaje, reduciendo la cantidad de palabras utilizadas y haciendo el diseño más atractivo, puede reducir la carga cognitiva del contribuyente y facilitar el proceso de pago.

En definitiva, el cumplimiento tributario no es solo una cuestión de capacidad económica del individuo, sino de percepción social, cognición y comportamiento individual. La economía del comportamiento ofrece herramientas prácticas para mejorar la recaudación fiscal, pero su éxito depende de la implementación de políticas que sean claras, accesibles y que resuenen con las motivaciones y limitaciones reales de los contribuyentes en el marco de una autoridad robusta pero equilibrada con elementos como, incentivos y simplificación esto será clave para fomentar una cultura de cumplimiento fiscal efectiva y sostenible.

Sustento teórico, curso “economía del comportamiento para mejores políticas públicas 19- del BID”

Jorge Hernando Muñoz Escobar

Contrapartida

De Computationis Jure Opiniones
Número 8137, 19 de sept. de 2024

Contrapartida